



BASES LEGALES CONCURSO REDES SOCIALES #Vientosdelrural

ORGANIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Desde la organización Vientos de Futuro organizamos este concurso “Vientos del Rural” con el objetivo de conectar la energía eólica con el ocio rural, dinamizar la comunidad y visibilizar a Vientos de Futuro como agente que conecta con la sociedad civil y, principalmente, con los jóvenes.

Para ello contaremos con una selección de *influencers* que nos ayudarán en la difusión del concurso a través de sus perfiles. Para dar a conocer la mecánica y aproximarnos de manera más clara a la audiencia y a los *influencers*, se creará una infografía con las instrucciones, que publicaremos en la web, y un post de blog.

ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL CONCURSO

El concurso se llevará a cabo a nivel nacional.

El periodo de participación en el concurso comenzará el día 6 de octubre de 2022 tras la publicación del inicio del mismo en la página web de Vientos de Futuro (<https://vientosdefuturo.org/>), que marcará también el momento a partir del cual los *influencers* seleccionados empezarán a subir contenido a sus redes sociales (el comienzo de la difusión a través de influencers dependerá de su disponibilidad), y finalizará el día 23 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas.

PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso cualquier persona usuaria de Instagram.

PREMIOS

Una noche en una casa rural cercana a un parque eólico + merchandising de Vientos de Futuro

MECANISMO DEL CONCURSO

1. Sigue el perfil de Instagram de @VientosdeFuturo
2. Sube una foto tuya en un parque eólico a tu perfil.
3. Incluye elhashtag #VientosdelRural y etiqueta o menciona a @VientosdeFuturo en tus publicaciones, junto a la persona con la que te irías a disfrutar del premio.*
4. Cuantas más fotos subas, etiquetando a distintas personas, ¡más oportunidades!
5. Registro de todas las publicaciones por parte de Vientos de Futuro.

**La participación en el concurso se limita a la plataforma Instagram*

**Es importante que la cuenta la mantengáis abierta durante la participación del concurso para que podamos ver las fotos desde Vientos de Futuro*

OTRAS ESPECIFICACIONES

En relación a Instagram, el/la participante exonera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada del presente concurso y garantiza que es usuari@, o lo será dentro del periodo de vigencia del concurso y que ha aceptado o aceptará sus



condiciones legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dichas redes sociales, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a la organización.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente concurso se rige por la legislación vigente en España. Para cualquier discrepancia o litigio que surja en relación al mismo, serán exclusivamente competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los participantes en el concurso a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

ACEPTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la íntegra aceptación de estas bases, sin reserva ni exclusión alguna, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice la organización.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O PROPIEDAD INDUSTRIAL

Vientos de Futuro se reserva la potestad de la reproducción del trabajo objeto del concurso, y podrá publicarlo en su web o difundirlo en los canales de comunicación que estime oportunos, identificando a su autor. Cualquiera que sea la forma de explotación, nunca podrá hacerse con ánimo de lucro.

El premiado exime a Vientos de Futuro de cualquier responsabilidad derivada de una infracción de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de terceros y reconoce la legalidad y la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que permiten su cesión a terceros con el alcance, ámbito territorial y temporal establecidos en las bases de la presente convocatoria de premios.

El participante se compromete a la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto a la normativa en vigor en materia de protección de datos, concretamente el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que la recogida de los datos personales para participar en el presente Premio de Fotografía sólo se realizará con el consentimiento expreso de su titular para que los mismos puedan ser incorporados a un fichero titularidad de Vientos de Futuro. Todos los datos personales que se nos faciliten en el marco del concurso serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de Vientos de Futuro, y procesados para el acceso al presente concurso y mantener informados a los participantes acerca del sector propio de Vientos de Futuro o de las jornadas, cursos y/o eventos realizados por la misma.

Los participantes pueden solicitar el acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición, no ser objeto de decisiones automatizadas, respecto al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos.



En caso de que alguien entienda que sus derechos se han visto menoscabados, puede ejercer sus derechos dirigiéndose a [*]@[*].com adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

DERECHOS DE IMAGEN

Se autoriza a Vientos de Futuro, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas en las que interviene o presenta el concursante.

La autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que Vientos de Futuro y otras personas físicas o jurídicas a las que Vientos de Futuro pueda ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o partes de las mismas, en las que interviene o presenta el concursante, podrán utilizar esas imágenes, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

La autorización que se hace se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de las mismas, en las que interviene o presenta el concursante, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizations o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

La autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes, o parte de las mismas, en las que interviene o presenta el concursante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado. Pudiendo ser revocada en cualquier momento por el concursante, con la salvedad de campaña que estén en marcha, en cuyo caso deberían terminar para que empezara a hacer efecto la revocación. Dicha revocación del consentimiento nunca podrá ser retroactiva.

JURADO

El jurado del concurso estará formado por todos los integrantes del equipo que lleva la gestión de la campaña en todos los ámbitos. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos y será inapelable.

FALLO DEL JURADO

Los ganadores del concurso se conocerán el día 24 de noviembre de 2022 a través de la página <https://vientosdefuturo.org/>, que también publicará el resultado en sus redes sociales.

Madrid, 3 de octubre de 2022